



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2179-CU-2017

Huancayo, 29 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0129-2017-DOGTH/UNCP de fecha 30 de mayo de 2017 a través del cual el Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano solicita recomposición de Comisión de Ascenso y cambio de grupo ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP - 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 1953-CU-2017 se resuelve recomponer la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP 2017, conformado por los siguientes profesionales: CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración como Presidente; Mg. Arturo Misael Melgar Merino, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand, Decana de la Facultad de Enfermería; Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, Director de la Oficina General de Gestión del talento Humano, como miembros y la Lic. Miriam Soledad Montero Meza, Jefe de la Oficina de Control y Desarrollo de Personal como representante del Personal Administrativo;

Que, mediante el oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano manifiesta que por razones personales no podrá asumir dicha designación, por lo que solicita modificación de la comisión;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de junio de 2017;

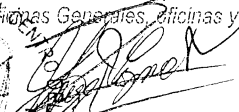
RESUELVE:

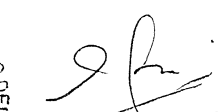
1° RECOMPONER la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP, la misma que deberá quedar como sigue:

- | | |
|--|---|
| - CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya
Director General de Administración | Presidente |
| - Mg. Arturo Misael Melgar Merino
Decano - Facultad de Ingeniería Química | Miembro |
| - Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand
Decana - Facultad de Enfermería | Miembro |
| - CPC Gladys Esther Tapia Gamarra
Jefe(e) - Oficina de Remuneraciones y Pensiones | Miembro |
| - Lic. Miriam Soledad Montero Meza
Jefe - Oficina de Control y Desarrollo de Personal | Representante del Personal Administrativo |

2° DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.


Mg. HUGO POSÚLO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (E)